

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5668 YELO INVERSIONES FINANCIERAS, SICAV, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, en su reunión celebrada en el domicilio social, a las 10:00 horas del pasado 16 de marzo de 2010, acordó:

Reducir el capital social con cargo a reserva, mediante la reducción del valor nominal unitario todas y cada una de las acciones, pasando ésta de su actual valor nominal de diez (10) euros a seis euros con cincuenta céntimos (6,50). Asimismo, se acuerda dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales. Que quedará redactado del siguiente modo:

Artículo 5. Capital social

1. El capital social inicial queda fijado en 2.405.000 euros, representado por 370.000 acciones nominativas, de 6,50 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en 24.050.000 euros, representado por 3.700.000 acciones nominativas, de 6,50 euros nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Madrid, 16 de marzo de 2010.- D. Jesús Sánchez-Quiñones González, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100018426-1